

SEIS PASOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS EJERCICIOS LOCALES DE GOBIERNO ABIERTO



COCREACIÓN
LOCAL



SEIS PASOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS EJERCICIOS LOCALES DE GOBIERNO ABIERTO

ESTRATEGIA GOBIERNO ABIERTO: COCREACIÓN DESDE LO LOCAL

Las entidades federativas participantes en la Estrategia deben seguir la siguiente metodología a lo largo de un periodo de al menos 12 meses para implementar de manera exitosa un ejercicio de apertura a nivel local:

1.- Arranque del ejercicio



Los representantes ciudadanos, gubernamentales y del organismo garante de la entidad federativa deben firmar una Declaración conjunta por la cual se comprometen a implementar y dar continuidad a las actividades contempladas en los ejercicios locales de Gobierno Abierto. Con este acto arrancan formalmente los trabajos de creación desde lo local.

2.- Sensibilización y socialización del ejercicio entre un mayor número de actores locales



El organismo garante convocará a los actores sociales y gubernamentales clave de sus respectivas entidades federativas para sensibilizar y socializar entre ellos las características y alcances de los ejercicios locales de Gobierno Abierto. Producto de este proceso se espera la incorporación a la Estrategia de un mayor número de personas interesadas procedentes de diferentes sectores y perspectivas que enriquezcan el ejercicio.

3.- Integración del Secretariado Técnico Local (STL)



El STL es la instancia máxima de decisión y coordinación entre gobierno y ciudadanía del ejercicio de Gobierno Abierto. Este Secretariado deberá estar integrado, al menos, por 3 representantes: uno del organismo garante local, otro de sociedad y, finalmente, uno de la autoridad. El organismo garante convocará a una reunión entre aquellos actores sociales y gubernamentales que hayan sumado al ejercicio y, entre ellos, elegirán a los titulares y a los suplentes de sus respectivos sectores. Una vez electos, los miembros del STL deberán: 1) definir sus reglas mínimas de integración e interacción; 2) elegir a la

persona facilitadora que coordine los trabajos de elaboración del Plan de Acción Local; y 3) elaborar su agenda anual de trabajo.

4.- Mesas participativas



El STL, con apoyo de la persona facilitadora seleccionada, realizará diversas mesas de trabajo en las que participen organizaciones sociales, autoridades y personas funcionarias representativas de la entidad federativa que conduzcan a la definición de problemáticas relevantes y de compromisos ambiciosos que serán incluidos en el Plan de Acción Local. Se recomienda que los compromisos de Gobierno Abierto sean incluyentes, estratégicos, de alto potencial transformador, replicables, medibles, estén asociados a la Agenda 2030, incorporen perspectiva de género y de ser posible, se vinculen a la agenda estatal anticorrupción. Producto de estas mesas de trabajo se esperaría también la definición de actividades, productos e indicadores de desempeño específicos vinculados a la realización de cada uno de los compromisos de Gobierno Abierto acordados.

5.- Lanzamiento e implementación del Plan de Acción Local (PAL)



Los compromisos, actividades, productos y resultados de Gobierno Abierto acordados en las mesas de trabajo se integrarán en un solo documento conocido como Plan de Acción Local (PAL) que tendrá una vigencia de al menos un año calendario. Los periodos de implementación de los PALs son variables dependiendo del contexto local, pero se recomienda que su duración no se extienda más allá de dos años asimilándose así a la agenda de Gobierno Abierto a nivel nacional en la que los periodos de implementación de los Planes de Acción Nacional se establecen por una duración máxima de dos años.

Los Planes de Acción Local deben presentarse a la sociedad en un evento público que, a su vez, marcará el inicio del proceso de implementación de las actividades contempladas en el mismo. A partir de esta fecha corre el periodo de implementación para cumplir con las actividades y productos considerados en este Plan.

6.- Seguimiento, monitoreo y evaluación del PAL

El organismo garante local deberá habilitar un micrositio de Gobierno Abierto dentro de su portal institucional en el que se concentre toda la evidencia documental de las actividades realizadas por el Secretariado Técnico Local de la entidad federativa.



En este micrositio se publicará un tablero de seguimiento de las actividades consideradas dentro del Plan de Acción Local, mismo que será actualizado periódicamente. Estos tableros de seguimiento o control son herramientas que permiten medir el estado actual y los avances en el cumplimiento de los compromisos de Gobierno Abierto; algunas entidades que cuentan con dichas herramientas son Oaxaca¹, Jalisco² y Campeche³.

A los seis meses de haber iniciado la implementación del Plan de Acción Local, la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia del INAI realizará un ejercicio de monitoreo a través del cual se valorará la calidad y relevancia de los compromisos asumidos en la entidad federativa. Finalmente, al concluir el año de vigencia del PAL, esta misma Secretaría Técnica coordinará los trabajos de evaluación de desempeño que permitan examinar, en función de la evidencia documental, el nivel de logro alcanzado producto de la implementación de este Plan.

Cualquier duda o comentario

El INAI, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia, te acompañará en todo momento durante todo el proceso del ejercicio. Cualquier duda o solicitud que tengas durante el mismo puedes contactarnos a los correos:

maria.montiel@inai.org.mx, ricardo.valencia@inai.org.mx

¹ Disponible en: <http://stgao.org/plandeaccionlocal.php>

² Disponible en: <http://gobiernoabiertojalisco.org.mx/compromisos>

³ Disponible en: https://cotaipec.org.mx/tablero_ga/



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



COCREACIÓN
LOCAL

